

Constancia secretarial: Manizales, 23 de febrero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar la respuesta emitida por la Secretaría de Movilidad al Oficio No.078 del 31 de enero de 2023.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la respuesta dada por la Secretaría de Movilidad de Manizales al Oficio No.078 del 31 de enero de 2023, mediante el cual se informó la medida de embargo del vehículo PLACAS **HHV-55** propiedad de la demandada GLORIA ENEY AGUDELO, observa del Despacho que en dicho oficio se incurrió en un error al citar la placa de la motocicleta objeto de cautela.

Por tanto, se ordena que por secretaría se oficie nuevamente a la autoridad de tránsito comunicando que la medida recae sobre la motocicleta de placa **HHU-55** propiedad de la demandada GLORIA ENEY AGUDELO identificada con cédula 30.323.095.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4616c14da360dae6e7646376b0036922e24fb26bc295a11a3a875b3189f06cc**

Documento generado en 06/03/2023 06:01:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>